



ELISKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,  
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

CSN-PV/AIN/06/IRA/2731/10

Hoja 1 de 4

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

2010 O.T.S. 19  
FEB. 19

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central

|            |         |
|------------|---------|
| SARRERA    | IRTEERA |
| Zk. 168723 | Zk.     |

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 3 de febrero de 2010 en la empresa TRELEC BILBAO TECHNOLOGY CENTRE, S.L.L. sita en el [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Sondika (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía de circuitos integrados).
- \* **Categoría:** 3ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 20 de octubre de 2004.
- \* **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 16 de febrero de 2005.
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Operador de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultó que:



**TRELEC**  
Bilbao Technology Centre S.L.L.  
[REDACTED]

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo generador de radiación:
  - Equipo de rayos X alojado dentro de una cabina blindada con marcado CE, que incluye un generador trifásico de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 100 kV y 1 mA de tensión e intensidad máxima respectivamente, que alimenta un tubo de rayos X con nº de serie 13000501/1577, con una potencia eléctrica 2,5 KVA, dotado de un sistema de imagen con cámara de 756 x 581 píxels y monitor de fósforo de 14".
- Según se manifiesta a la inspección el supervisor, quien en noviembre de 1999 realizó un curso impartido por [REDACTED] GmbH sobre el equipo de rayos, realiza el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo, siguiendo pautas facilitadas por el fabricante y refleja tales intervenciones únicamente en el diario de operación. La última revisión preventiva es de fecha 14 de abril de 2009, según dicho diario.
- El diario recoge con fecha 20 de octubre de 2009 la avería del equipo de rayos X, con intervención posterior del fabricante. Según se manifiesta desde entonces y hasta la actualidad el equipo sigue averiado y no ha operado.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
  - Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 87847, calibrado el 31 de mayo de 2008 por el Instituto de Técnicas Energéticas de la [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente, denominado Area 1, instalado en la proximidad del equipo de rayos X, teniendo contrato para su lectura con la empresa [REDACTED]. El historial dosimétrico, actualizado hasta diciembre de 2009, registra valores nulos.
- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas potencialmente expuestas a radiaciones de la instalación son el operador y el supervisor, los cuales son clasificados como trabajadores de categoría B.

**TRELEC**  
Bilbao Technology Centre, S.L.L.



- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] como profesional autónomo externo a la empresa titular con licencia de supervisor de instalaciones radiactivas válida hasta marzo de 2013.
- El equipo emisor de rayos X es manejado por D. [REDACTED] con licencia de operador válida hasta enero de 2012.
- El operador manifiesta a la inspección conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, y dispone de dichos documentos en la instalación.
- El 1 de septiembre de 2008 se impartió una acción formativa de 1 hora de duración, sobre los documentos anteriores y al que asistió el operador D. [REDACTED]
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 9 de agosto de 2005 en el cual se reflejan la realización de mantenimientos preventivos y la verificación de los sistemas de seguridad.
- Junto a las anotaciones realizadas en el Diario de Operaciones correspondientes al último año, no figura ni nombre ni firma del supervisor o, en su caso, operador de servicio.
- EL equipo de rayos X se ubica dentro de un almacén de uso general con acceso controlado [REDACTED]. La zona del equipo de rayos X está delimitada con el pasillo por medio de mamparas metálicas de media altura. En la cabina de rayos X figura un cartel prohibiendo su utilización por personal no autorizado, y cercano a él existe una copia del plan de evacuación de emergencia de la empresa.
- La zona del equipo de rayos X está clasificada como zona vigilada con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302. Existe una señal luminosa de aviso de irradiación, y extintores de incendios próximos al equipo.
- No se pudieron realizar mediciones de tasa de dosis por estar el equipo averiado.
- Se comprobó que la apertura de la ventana del equipo impide el arranque preliminar del mismo, previo a la irradiación.

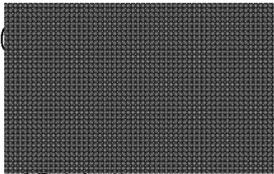


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 9 de febrero de 2010.

Fdo.:   
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

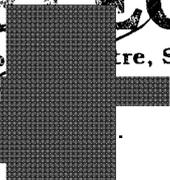


TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En SONDIKA, a 19 de FEBRERO de 2010.

**TRELEC**

Bilbao Techno...re, S.L.L.

N.I.E.: 

Fdo.: 

Puesto o Cargo OPERARIO